



SOLICITUD BECA DE MATRÍCULA PARA MÁSTER OFICIAL

Curso 2019-2020

DATOS PERSONALES		ARA-PO-07-03			
Apellidos y Nombre:		DNI / NIE:			
Dirección correo electrónico:		Teléfono:	Móvil:	Móvil:	
Domicilio (para notificaciones):		Usuario Campus Virtual:			
Población:	C.P.:	Provincia:			
dedio preferente para comunicación: Correo Electrónico: \Box Domicilio: \Box		Sector: ☑ Alumno ☐ PA	S 🗆 PDI 🗆	Otros	
Titulación (Sólo alumnos)*:				Plan:	
* Debe especificar la titulación para la cual solicita la beca.					
DATOS ACADÉMICOS					
Universidad en la que realizó los estudios con los que accede al máster:					
Titulación que le da acceso al máster:					
¿Ha cursado anteriormente otros estudios de máster? SÍ □ NO □					
OBSERVACIONES					

Declaro bajo mi responsabilidad al firmar la presente solicitud:

- Que acepta las bases de la presente convocatoria.
- Que son ciertas y se aiustan a la realidad todas las circunstancias declaradas en la solicitud.
- Que queda enterado de que la inexactitud de las circunstancias declaradas dará lugar a la denegación o revocación de la ayuda, incurriendo en responsabilidad por falsedad u ocultación.
- Que tiene conocimiento de los requisitos de compatibilidad de estas ayudas y que, en caso de obtener otra beca o ayuda para la misma finalidad procedente de cualquier Administración, o entidad pública o privada, deberá comunicarse a la Administración Universitaria.
- Que manifiesta su conformidad para recibir comunicaciones relacionadas con la tramitación de su expediente de beca de forma telemática en la dirección de correo electrónico indicada en su solicitud.
- Que autoriza a la Universidad de Almería a hacer públicas las relaciones de los becarios con indicación de sus datos identificativos y de las ayudas
 concedidas con su importe correspondiente, de acuerdo con lo previsto en la normativa en materia de subvenciones y en la normativa de protección de
 datos de carácter personal

Firma del solicitante



Responsable del tratamiento: UNIVERSIDAD DE ALMERÍA. Edificio de Gobierno y Paraninfo, Planta 3, Dpcho. 3.170. Ctra. Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano. CP 04120 Almería. E-mail: sgeneral@ual.es . DPO: Contacto: dpo@ual.es. Finalidades o usos de los datos: Los datos recabados en este formulario son los estrictamente necesarios para la gestión del estudio económico para la obtención de la Beca de Matrícula para Estudios de Máster. Plazo de conservación: Los datos personales serán conservados por la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, aun habiendo acabado la relación contractual de prestación de servicios, dentro del periodo de tiempo que fijen las Administraciones competentes en la materia, acorde con lo dispuesto en la normativa educativa. Legitimación: Los datos son tratados en base al cumplimiento de una obligación legal, la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, parcialmente reformada por la Ley 4/2007, y al consentimiento otorgado mediante la firma del presente formulario. Destinatarios de los datos (cesiones o transferencias): La UAL, no cederá o comunicará sus datos personales, salvo en los supuestos legalmente previstos o portabilidad. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección arriba señalada. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es). Firma: Como prueba de conformidad con cuanto se ha manifestado acerca del tratamiento de mis datos personales, firmo la presente

AUTORIDAD A LA QUE SE DIRIGE:

ÁREA DE BECAS



SOLICITUD BECA DE MATRÍCULA PARA MÁSTER OFICIAL

Curso 2019-2020

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Junto con la solicitud, todos los solicitantes deberán presentar obligatoriamente la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI/NIE del solicitante
 - En el caso de no haber sido incorporado con anterioridad en su expediente académico
 - Justificante sellado por la entidad bancaria en el que conste número de cuenta bancaria del solicitante (20 dígitos), como titular o cotitular de la misma.
 - Sólo en el caso de que desee que el abono de la Ayuda Social UAL Junta de Andalucía se efectúe en una cuenta bancaria distinta a la indicada en su solicitud de Beca de Carácter General del MEFP (en el caso de haberla presentado en el presente curso académico)
 - Certificado Académico Oficial de la Titulación que le da acceso al Máster
 - Sólo alumnos que hayan realizado sus estudios en una universidad distinta a la UAL

Información de interés:

Presentación de la solicitud:

 $\sqrt{}$

La solicitud debe presentarse en el Registro General de la Universidad de Almería, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Plazo de presentación: HASTA EL 18 DE FEBRERO DE 2020.

Subsanación de la solicitud:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Área de Becas de la Universidad de Almería hará pública por los medios y con los efectos previstos en el artículo 23.4 de la presente convocatoria, la **Relación Provisional de solicitudes susceptibles de subsanación o mejora**, estableciendo un plazo de cinco días hábiles para la subsanación o mejora de la misma.

En caso necesario, el Área de Becas podrá requerir los documentos complementarios que se estimen precisos para un adecuado conocimiento de las circunstancias peculiares de cada caso, a los efectos de garantizar la correcta inversión de los recursos presupuestarios destinados. En estos supuestos, el requerimiento de la documentación a subsanar se realizará a la dirección de correo electrónico indicada por el interesado en su solicitud de beca, y en su caso, por cualquier medio que permita el cumplimiento de los requisitos estipulados en el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La subsanación de la documentación requerida se realizará con carácter preferente por el interesado mediante su presentación en el Registro de la Universidad de Almería (www.ual.es/registro), o en su defecto, por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.